



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 528-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 035-2013-RIFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 15 de noviembre de 2013; Informe N° 0786-2013-OIGP/UNAM de fecha 29 de Noviembre de 2013; Informe N° 1068-2013-OPD/UNAM de fecha 11 de diciembre de 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 035-2013-RIFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 15 de noviembre de 2013, el Ing. Civil RENE FLORES MAMANI comunica a la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, la contratación de un Técnico Topógrafo-Cadista quien realizará labores de trazo y replanteo durante el proceso de ejecución. Asimismo, se regularizará con los planes post- construcción para la entrega del Informe final del Proyecto.

Cant.	CARGO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES	Fecha Ingreso
01	Topógrafo-Cadista	-Bach. en Ingeniería Civil. -Técnico en Construcción Civil.	Con experiencia en trabajos de replanteo, reposición de puntos de control y estacas referenciadas, registro de datos y cálculos necesarios que se ejecuten durante el paso de una fase a otra de los trabajos constructivos. Conocimiento de software Autocad.	18 de noviembre de 2013.

Dicho personal deberá ser afectado a Gastos Generales por Dirección Técnica de la siguiente fuente de financiamiento:

Item	Meta	PROYECTO
01	002	"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. Componente: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO".

La afectación presupuestal de este personal será determinada por esta residencia en forma mensual en el tareo respectivo del mismo. El monto remunerativo para este caso asciende a la suma de S/. 2,000.00 nuevos soles mensuales más cargas sociales del empleador, considerándose su contratación dentro del régimen del D.Leg. 276 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, con Informe N° 1068-2013-OPD/UNAM de fecha 11 de diciembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite certificación presupuestal para el Topógrafo- Cadista del 18/11/2013 al 31/12/2013, cuya remuneración mensual es de S/. 2,000.00 nuevos soles.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Costo de Construcción por a.d. personal	002	262213	18	3,125.03	1363

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al Bach. SANTOS SIMON MANZANO YUCRA como Técnico Topógrafo Cadista para el Proyecto "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" Componente: Construcción del Cerco Perimétrico, con una remuneración mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles, considerándose su contratación dentro del régimen del D.Leg. 276 desde el 18 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2013, en la Meta 002.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)